

ANEXO III

**INFORMACIÓN PARA LA EVALUACIÓN Y REALIZACIÓN DEL  
ESTUDIO DE ANÁLISIS DE RIESGO DE ENFERMEDADES**

El interesado debe presentar la información en idioma español, la cual se describe a continuación:

1. Presentar nota solicitando la determinación de requisitos zoonosarios de importación del producto.
2. Nombre completo o razón social del importador o interesado.
3. Fecha de solicitud de requisitos zoonosarios de importación.
4. Dirección exacta del solicitante (calle, número, avenida, caserío, aldea, municipio departamento y ciudad y otra información adicional que aplique).
5. Teléfono (fijo y móvil) y correo electrónico.
6. Tipo de Producto (mercancía) a importar:
  - a) Animales vivos y material genético: Nombre científico (género y especie) y familia; edad, sexo, raza, peso vivo, otros.
  - b) Fin zootécnico: reproducción, sacrificio, ceba (o engorde), mascota, ornato, exposición, tracción, carga, monta o deporte, donadores de semen, etc.
  - c) Científicos: estudios fisiológicos, anatómicos, etc.
  - d) Productos: carne, leche, huevos, etc.
  - e) Subproductos: harinas, cueros, pieles, vísceras, despojos, crines (pelos), escamas, plumas, quesos, quesillos, crema o mantequilla, requesón, helados, yogurt, clara de huevo, yema de huevo, etc.
7. Estado del producto: fresco, refrigerado, congelado, deshidratado (especificar la temperatura), salado, curtido, madurado, seco por proceso natural, cocido, precocido, pasteurizado, conservado (especificar cómo), fluido, en polvo, en pasta, etc.
8. Tipo de empaque: bolsas o botes, frascos, botellas, cajas, sacos, cilindros, (en todos, especificar material).
9. Tipo de transporte y ruta a seguir: aéreo, marítimo, terrestre, etc.
10. País de origen y procedencia.
11. Croquis con la localización y descripción geográfica del área de producción de los animales vivos (Ej. granja, hacienda, finca o rancho) y el croquis con la localización y descripción geográfica o del local de procesamiento, en el caso de productos o subproductos de origen animal y productos acuícolas.
12. Diagrama de procesos y controles de calidad en harinas, cueros y producción acuícola, considerando cuando aplique, los tiempos de cocción, monitoreo y control de temperatura, presión atmosférica aplicada, adición de tratamiento químico, etc.
13. Tipo de explotación (en caso de animales vivos): extensiva, intensiva (confinamiento).
14. Tipo de alimentación
15. Condiciones climáticas de las áreas de producción.
  
16. Temperaturas máximas, medias y mínimas mensuales en el último año en el área de producción.
17. Información de precipitación y vientos en el último año en el área de producción.
18. Situación del país, en materia zoonosaria y de zoonosis.
  - a) Existen programas de Prevención, Control o Erradicación.

### ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN INSTANCIA MINISTERIAL-UA No. 130-2025

- b) Nivel de dispersión de las enfermedades existentes en el país, prevalencia, incidencia y ubicación geográfica.
- Sistema cuarentenario.
- c) Programas de vacunación
- d) Situación de los servicios veterinarios oficiales y privados del país.
- e) Situación de los laboratorios veterinarios y de inocuidad de los alimentos.
- f) Vigilancia epidemiológica (activa y pasiva).
- g) Programas de trazabilidad.
- h) Inspección de los establecimientos procesadores, distribuidores y expendedores de alimentos.
- i) Zonas y Compartimientos libres de enfermedades.
- j) Sistema de control de movilización de animales vivos.
- 19. Cumplimiento de las regulaciones zoonosanitarias a nivel de mataderos, empacadoras de carnes y otros alimentos procesados.
- 20. Infraestructura y equipo para la aplicación de tratamientos cuarentenarios del país exportador.
- 21. Otra información complementaria.

NOTA 1. La Autoridad Sanitaria y Fitosanitaria está facultada para solicitar información adicional, en caso de ser necesario con el fin de establecer los requisitos sanitarios o fitosanitarios de importación.